

## EDICTO

**Nº Edicto:** 21259

**Carátula:** RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. C/ LARREBURO RUBEN RENE S/ EJECUTIVO (C)

**Número de Expediente:** Recep.:RO-29492-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 09/04/2026

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 16/04/2026

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 6482

### Texto del edicto:

Matias Lafuente, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa Nº 15, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de **la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en los autos caratulados RO-29492-C-0000 "RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. C/ LARREBURO RUBEN RENE S/ EJECUTIVO (C)" EX SEON D-2RO-10114-C2021**, notifica a **LARREBURO RUBEN RENE, CUIT Nº 23-07573163-9** la Sentencia monitoria dictada en autos en fecha 07/12/2021 cuya parte resolutive se transcribe: **"General Roca, 07 de diciembre de 2021. FALLO: I. Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada LARREBURU RUBEN RENE haga a la acreedora RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. íntegro pago del capital reclamado de \$ 335.922,78 con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del C.P.C.yC.); presupuestándose a tales fines la suma de \$ 202.000.- II.- Regulo los honorarios de los Dres GASTON PEREZ ESTEVAN, LUCIANO MINETTI KERN, MARIA YOLANDA IBARRA en las sumas de \$14108 \$ 14108 y \$ 14108 respectivamente (Doble carácter) (arts.6,7,8,9,10,41 y ccs. LA y 730 CCyC). Los honorarios se han regulado tomando en consideración la tarea efectivamente realizada, tiempo, extensión, etapas cumplidas, complejidad y éxito de la misma.- Cúmplase con la ley 869.- III.- Notifíquese la presente los demandados, con copias del escrito de iniciación y de la documentación acompañada, haciéndoseles saber que dentro del QUINTO (5) día podrán oponer las excepciones previstas por el art. 544 CPCC, lo que deberá hacerse en un solo escrito y conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de ejecución (art.542 CPCyC).- VERONICA I. HERNANDEZ. JUEZ SUBROGANTE".**

Puede accederse al expediente con su número Puma desde la consulta pública de la página web: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica>

Podrá accederse a la lectura total de la resolución mencionada a través de la página web: <https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/busqueda?stj=0>

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. General Roca, 9 de abril de 2026. Fdo: Paula M. Salvagno-Coordinadora Oticca Roca.

